

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-27000-15-1395-2018

1395-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	417,225.7
Muestra Auditada	335,022.7
Representatividad de la Muestra	80.3%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por la Federación durante 2017 al estado de Tabasco por 417,225.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 335,022.7 miles de pesos que representó el 80.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Tabasco (ITIFE), ejecutor de los Recursos del Programa Escuelas al Cien, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Ambiente de Control	
<p>El ITIFE dispone de un Código de Valores Éticos y Conducta de los Servidores Públicos al Servicio del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura física Educativa con fecha de emisión 25 de mayo de 2016, vigente a la fecha.</p>	<p>El ITIFE no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución.</p> <p>El ITIFE no contó con un Catálogo de Puestos.</p>
• Administración de Riesgos	
<p>El ITIFE contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Estatal 2013 – 2018, de fecha enero de 2013 y con última actualización en enero de 2015.</p>	<p>No se determinaron parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>El ITIFE no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>No se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
• Actividades de Control	
<p>La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 7 de abril de 2010, vigente a la fecha.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como OPUS, COMPAQ, SICOP Y ALFA (Plataforma de gestión gubernamental), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La institución no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
• Información y comunicación.	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo Titular de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción es la Unidad de Acceso a la Información de la LTyAIPT.</p>	<p>No se implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
• Supervisión	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación para atender el resultado; sin embargo, se considera que no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

2017-A-27000-15-1395-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco implemente los mecanismos de control necesarios para que el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Tabasco (ITIFE), fortalezca los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Transferencia y control de los recursos

2. El Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN; sin embargo, la cuenta no fue específica, debido a que se observaron depósitos por un total de 995.1 miles de pesos que no corresponden a los recursos del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-193/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) recibió por parte del fiduciario del fideicomiso de distribución (BANOBRAS), un informe fiduciario mensual, en el que se refleja el estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso, la disponibilidad de recursos de la monetización del FAM y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que estos informes concuerdan con los montos mensuales recibidos en la entidad para la ejecución del Programa Escuelas al CIEN por 417,225.7 miles de pesos.

4. El ITIFE no dispone de la evidencia documental de las solicitudes de pago enviadas al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en el ejercicio fiscal 2017, para la ejecución del Programa Escuelas al CIEN, que correspondan con los depósitos realizados por BANOBRAS.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-193/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

5. El ITIFE realizó los registros contables de los ingresos de los recursos del Programa Escuelas al CIEN recibidos en el ejercicio fiscal 2017 por 417,225.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 4.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó su registro de acuerdo con los “Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)”.

6. El ITIFE registró contablemente los desembolsos de los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, derivados de la ejecución de obras, adquisiciones y anticipos otorgados por un total de 383,009.1 miles de pesos y se comprobó que los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con los “Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)”;

sin embargo, las erogaciones realizadas para 301 proyectos por un total de 272,486.7 miles de pesos no cuentan con la documentación original que justifique y compruebe el gasto.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita la ejecución de los 301 proyectos por 272,486.7 miles de pesos. Asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-193/2018, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

7. El Fideicomiso de distribución (BANOBAS) transfirió al ITIFE ministraciones de los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por un total de 417,225.7 miles de pesos que generaron rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos, por lo que el total disponible es de 417,229.7 miles de pesos.

De estos recursos, se comprobó que el ITIFE destinó, al 31 de diciembre de 2017, 383,009.1 miles de pesos, que equivalen al 91.8% del disponible, para la contratación, construcción, equipamiento, mantenimiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, así como en gastos de ejecución y supervisión, de acuerdo con el listado de “Proyectos de la INFE” que se estableció en el Anexo “A” del “Convenio de Coordinación” y conforme a los componentes del Programa, definidos en el Anexo E del mismo “Convenio de Coordinación”; y quedó un saldo sin ejercer del 8.2% por 34,220.6 miles de pesos, en tanto que, al 31 de enero de 2018, se destinaron 416,815.4 miles de pesos que equivalen al 99.9% del disponible y quedó un saldo sin ejercer de 414.3 miles de pesos, 0.1% del disponible, de los cuales, 0.2 miles de pesos permanecen en la cuenta bancaria del ITIFE y 414.1 miles de pesos en la cuenta de la SEPLAFIN; sin embargo, a la fecha de la auditoría, la SEPLAFIN no ha devuelto estos recursos a la cuenta del programa, que corresponden a las penas

convencionales que aplicó el ITIFE a los contratistas por incumplimiento del periodo de ejecución de las obras y transfirió a la SEPLAFIN, en vez de ejercerlo en los objetivos del programa.

Recursos del Programa Escuelas al Cien
Recursos reportados como pagados
Cuenta Pública 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado al 31/12/17	Pagado al 31/01/18	% pagado	% disponible
Nivel Básico	507	213,138.8	213,157.0	51.1	51.1
Nivel Media superior	20	27,558.8	27,558.8	6.6	6.6
Nivel Superior	30	99,027.2	130,081.3	31.2	31.2
Total Obra Pública	557	339,724.8	370,797.1	88.9	88.9
Nivel Media superior	5	1,479.1	1,479.1	0.4	0.4
Nivel Superior	12	24,428.6	24,428.6	5.9	5.8
Total Adquisiciones	17	25,907.7	25,907.7	6.3	6.2
Retenciones (5 al millar)		1,242.4	1,242.4	0.3	0.3
Gastos de supervisión INIFED		7,400.6	10,134.6	2.4	2.4
Gastos de supervisión ITIFE		8,726.2	8,726.2	2.1	2.1
Comisiones bancarias		7.4	7.4	0.0	0.0
Total pagado	574	383,009.1	416,815.4	100.0	99.9
Recursos no ejercidos en la cuenta del ITIFE		33,806.5	0.2		0.0
Recursos en la cuenta de SEPLAFIN		414.1	414.1		0.1
Total no ejercido Programa Esc. al Cien		34,220.6	414.3		0.1
Total Disponible		417,229.7	417,229.7		100.0

Fuente: Reporte de pagos y auxiliar de bancos generado por el Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-193/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-27000-15-1395-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 414,060.16 pesos (cuatrocientos catorce mil sesenta pesos 16/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, porque el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa Básica le transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco los recursos correspondientes a la aplicación de penas convencionales a los contratistas por incumplimiento del contrato en la ejecución de las obras financiadas con los Recursos del Programa Escuelas al Cien 2017, y ésta última no los ha devuelto a la cuenta del programa; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del programa, de acuerdo con la normativa aplicable.

8. El ITIFE transfirió a la SEPLAFIN 1,242.4 miles de pesos por concepto de retenciones del 5 al millar en las obras y no se presentó la evidencia documental de su entero a la instancia correspondiente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-193/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras públicas y servicios relacionados con la misma

9. Con la revisión documental de una muestra de auditoría de 18 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 16,166.0 miles de pesos, se verificó que dos obras se adjudicaron mediante licitación pública y 16 por invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, y que los contratistas garantizaron los anticipos que recibieron y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

10. Con la visita de inspección física, se comprobó que las 18 obras de la muestra de auditoría están concluidas y operando, de las cuales siete se ejecutaron de acuerdo con el monto y plazo pactado y en 11, el ITIFE aplicó a los contratistas las penas convencionales por incumplimiento de contrato por atraso en el periodo de ejecución; sin embargo, se observó que la fórmula utilizada para el cálculo de las penas no corresponde a la que se indica en el contrato respectivo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-193/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la muestra de auditoría de 18 obras ejecutadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, se comprobó que en estas obras los pagos realizados se soportaron en las estimaciones respectivas y presentan su documentación soporte (números generadores, croquis de los trabajos, álbum fotográfico, bitácora de obra, factura, actas de entrega); asimismo, se constató que se amortizó la totalidad del anticipo otorgado, y en todas se identificó lo correspondiente a los pagos realizados con cargo al Programa Escuelas al CIEN 2017.

Adquisiciones

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de cuatro expedientes de adquisición de equipamiento y de licencias financiados con los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 2,745.4 miles de pesos, se verificó que dos adquisiciones se licitaron por invitación a cuando menos tres personas y las otras dos se adjudicaron de forma directa, de conformidad con los montos máximos autorizados y cuentan con el soporte de validación y autorizaciones correspondientes del INIFED. Asimismo, se comprobó que las cuatro están amparadas en un contrato debidamente formalizado, se amortizaron los anticipos otorgados y los proveedores garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas, las entregas de los bienes se realizaron de acuerdo con el plazo y monto pactado en cada contrato y corresponden a los bienes facturados por el proveedor para su pago.

Verificación física de las obras mediante la plataforma informática del Programa Escuelas al Cien

13. Con la visita física a las 18 obras y verificación de cuatro adquisiciones que conformaron la muestra de auditoría de los recursos del Programa Escuelas al Cien 2017, se comprobó que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados correspondieron con las estimaciones pagadas y con las especificaciones del proyecto; las 18 obras están concluidas y operando y, en el caso de las adquisiciones, éstas se encuentran inventariadas y en condiciones apropiadas de operación en los centros de trabajo.

Transparencia

14. El estado no informó trimestralmente en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa Escuelas al Cien 2017, ni tampoco sobre el avance físico de las obras y acciones, en los formatos de Gestión de Proyectos y Avance Financiero y, por consiguiente, tampoco los publicó en el órgano local oficial de difusión, en la página de Internet ni en otros medios.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.-193/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 414,060.16 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 335,022.7 miles de pesos, que representaron el 80.3% de los recursos transferidos al estado de Tabasco, mediante los Recursos del Programa Escuelas al Cien 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 91.8% de los recursos y, al 31 de enero de 2018, el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 414.1 miles de pesos, el cual representa el 0.1% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El área ejecutora de los recursos del programa no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el estado no reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del programa y tampoco difundió la información en el órgano oficial local de difusión o en otros medios.

Los objetivos y metas del programa se cumplieron, ya que el estado ejerció, al 31 de enero de 2018, el 99.9% de los recursos del programa asignados para el ejercicio fiscal 2017 en la ejecución de 557 obras y 17 acciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Programa Escuelas al Cien 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SAGP/DCAP/5950/09/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 7 se consideran como no atendidos.

3 exp's -> 7 cop's y 6 naps - copia



L.C.P. y M.A.P. Lucina
Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría



"2018, Año del V Centenario del
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/5950/09/2018

Asunto: Envío solventación de la Auditoría No. 1395-
DS-GF "Recursos del Programa Escuelas al
CIEN", Cuenta Pública 2017 de la Auditoría
Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 25 de septiembre de 2018

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la Auditoría
Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes
del Pedregal, Delegación Tlalpan.
C.P. 14110, Ciudad de México.
Presente.



Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VII, VIII, y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención al Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (Con Observación) de fecha 7 de septiembre de 2018, correspondiente a la Auditoría No. 1395-DS-GF denominada "Recursos del Programa Escuelas al CIEN", Cuenta Pública 2017, anexo al presente le envío solventación recibida de la Secretaría de Planeación y Finanzas e Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, misma que se detalla en el Anexo No. 01 de este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

[Handwritten signature]



- cc.p.- Lic. Arturo Núñez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- Lic. David Rogelio Colmenares Páramo.- Auditor Superior de la Federación.
- Lic. Amel Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas
- M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
- Mtra. Ma. Estela Rosique Valenzuela.- Directora General del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa
- L.C.P. y L.D. Elizabeth Córdova Zepeda.- Directora de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
- L.C.P. Ana Elizabeth Martínez Suárez.- Titular del Órgano Interno de Control de la SOTOP.
- Archivo/Minutario

Revisó	Responsable de la información	Supervisó	Elaboró
M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000 Tel. 3.10.47.80 Villahermosa, Tabasco, México www.secotab.gob.mx	L.C.P. y L.D. Elizabeth Córdova Zepeda Directora de Control y Auditoría Pública	L.A.E. Ma. Magdalena Cerino Osorio Subdirectora de Auditoría Sectores "B"	L.C.P. Arturo Rueda Vázquez Jefe del Departamento de Auditoría Sector B1

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa Básica (ITIFE), ambos del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo transitorio décimo séptimo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 24 de febrero de 2016: Artículos 3 y 4.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: Cláusula cuarta, párrafo último y Anexo E.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.